Resolución N° 287- /2.018 I.

21 FEB 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 07/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA TOA" - ID 323.859.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de febrero de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FIRE MASTER S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*46191601-001*	*Extintor de incendio*	*FIRE MASTER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*19*	*191.100*	*3.630.900*
2	*46191601-001*	*Extintor de incendio*	*FIRE MASTER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*20*	*144.300*	*2.886.000*
3	*46191601-001*	*Extintor de incendio*	*FIRE MASTER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*27*	*495.400*	*13.375.800*
								TOTAL	*19.892.700*

Monto total adjudicado: Gs. 19.892.700.-
Monto CDP: Gs. 20.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.619, de fecha 19 de febrero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación en la*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 287- /2.018 I. 21 FEB 2018

Contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Extintores para la TOA" ID 323.859, a favor de la firma FIRE MASTER, realizada por la Comisión de Evaluación para que sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28°, 30° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 07/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA TOA" - ID 323.859.*, a la empresa FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 19.892.700. (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil setecientos), por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal